Sección de la errata: Tabla 2.2 Ejemplo de Análisis de Distribución por Edades para Áreas de Actividad de MFM (p 10)

Dice: Columna *"Tiempo desde último aprovechamiento (años)"*

Comentario: Se debe definir con claridad el criterio para determinar cuando se considera que hay una acción de aprovechamiento, ya que las acciones de manejo son diferentes dependiendo del tipo de manejo.

En los bosques bajo manejo regular o coetáneo, todos los rodales son objeto de al menos un tratamiento durante el ciclo de corta (preaclareo, 1er aclareo, 2do aclareo, …, corta de regeneración, corta de liberación). En un sentido estricto, es en la corta de regeneración es la que representa la corta final y cuando se remueve la mayor cantidad de madera ¿la frase "último aprovechamiento" se refiere a la corta de regeneración? ¿o puede incluir cualquier tratamiento intermedio (preaclareos, aclareos, etc?

En los bosques irregulares, el enfoque es otro, pues se hacen cortas selectivas, a nivel de árboles individuales o en pequeños grupos, ¿en este caso, basta con acreditar que un rodal fue intervenido en cualquier intensidad para poder acreditar el "último aprovechamiento"?

Sección de la errata:

3. Prueba del Estándar de Desempeño (CLARIFICACIÓN) (p 13)

Dice: *Los Desarrolladores de Proyectos deben documentar, además, las actividades del proyecto que se implementarán durante la vida del proyecto de carbono para aumentar el almacenamiento, la absorción y la durabilidad del carbono (ver Clarificación 4 Verificación del Proyecto)*.

4. Reporte de Proyecto y Monitoreo (CLARIFICACIÓN

Dice: Clarificación: Como parte del Reporte de Proyecto, el Desarrollador del Proyecto debe incluir lo siguiente:

…

- Una descripción de actividades silvícolas implementadas en cada clasificación de manejo dentro del área incluida en el Área de Actividad bajo MFM y cómo se alinean con la definición de MFM del PFM V3.0 y Erratas y Clarificaciones.

5. Verificación de Proyecto (CLARIFICACIÓN)

Dice: Como parte de las verificaciones anuales de escritorio o de visitas al sitio, el organismo de verificación debe verificar la documentación proporcionada por el Desarrollador del Proyecto como parte de los Informes Anuales de Monitoreo para confirmar que cualquier cambio en las actividades de manejo presentadas en el Informe del Proyecto se haya informado correctamente a la Reserva… los organismos de verificación pueden usar servicios de imágenes de detección remota y/o aplicar el criterio profesional para determinar si se requiere una visita al sitio para confirmar la implementación de las actividades informadas

Comentario: se entiende que con la errata y clarificación el tema de “las actividades de manejo” cobra relevancia, y que se deben informar las actividades “planeadas y ejecutadas” y que deben ser objeto de revisión por el verificador, en el entendido de que son las actividades las que van a determinar el cumplimiento de la definición y los criterios de adicionalidad para el MFM.

Sin embargo, los lineamientos para describir, reportar, son muy generales, tanto el desarrollador como el verificador se verán beneficiados si se describe con precisión la información y los datos con los cuales se da cumplimiento a las disposiciones de la E&C. Dejar el tema tan abierto da lugar a interpretaciones de las personas involucradas en el proceso, y a subjetividades, que pueden llevar a desacuerdos y eventualmente a afectaciones o retrasos en los proyectos.

Sugiero que se definan con precisión, ya sea en al PFM o en un anexo, la información que debe reportarse para considerar que el proyecto cumple con el requerimiento de la E&C.

Por ejemplo, los informes anuales de ejecución del PMF ya registran las actividades planeadas, las ejecutadas y una descripción de las causas de variación ¿esta información es suficiente para la Reserva? ¿se deben agregar datos adicionales, por ejemplo bitácoras de campo, archivos shape file, fotografías, listas de participantes, informes de gastos, etc?

Debe considerarse que dependiendo del alcance del reporte de actividades se impondrá a los proyectos una mayor o menor carga económica y de operación, ya que se requieren diseñar e implementar procedimientos operativos para registrar y reportar correctamente las actividades de manejo.

Como desarrollador de proyecto, la claridad en la información que debes presentar y los alcances de la misma te permite establecer los procesos que aseguren que estás dando cumplimiento a las disposiciones del protocolo, y buscas siempre evitar el choque de criterios personales con un verificador.

En el RMA – PR3 de proyectos asesorados en la región de Santiago Papasquiaro Durango se ejecutaron actividades de manejo forestal complementarias a las establecidas en los respectivos PMF, estas actividades fueron financiadas con recursos obtenidos por la venta de CRTs y ejecutadas por el asesor técnico forestal de los dueños forestales. A propuesta del asesor técnico, las actividades se planearon, ejecutaron y documentaron bajo el enfoque de la herramienta conocida como "Programa de mejores prácticas de manejo forestal" del programa de Servicios Ambientales de CONAFOR.

A manera de ejemplo, se adjuntan 3 informes que se incluyeron como anexos del RMA de estos proyectos. Estos documentos tienen el propósito de mostrar la importancia de tener un marco de referencia para reportar adecuadamente la información solicitada por la E&C, y evitar observaciones subjetivas por parte del verificador.